

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, enero 23 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Niéguese la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que con auto de noviembre 9 de 2022 se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Recuérdese al interesado que el link del expediente digitalizado enviado en dos oportunidades es de carácter permanente y allí podrá verificar las actuaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b230a8a3aee1bede9b352b84b29016b99caf68537621260b6c2beff782835563**

Documento generado en 23/01/2023 02:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>